



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO N° ²²²⁵/2024
PADRE HURTADO, 08 OCT. 2024

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con el servicio de producción de evento deportivo para la actividad denominada Corrida Noche Activa: Kilómetros de Salud en la comuna de Padre Hurtado. ✓
- 2) La solicitud de compra N° 3552, emitida desde la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 3) La Licitación Pública N° 3827-69-L124. ✓
- 4) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N° 3827-69-L124 por la adquisición del servicio de producción de evento deportivo para la actividad denominada Corrida Noche Activa: Kilómetros de Salud en la comuna de Padre Hurtado.
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 384, emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas, donde se informa que, a la fecha 01 de octubre de 2024, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición del servicio.
- 6) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes. ✓
- 7) El Decreto Alcaldicio N°2023 de fecha 19 de octubre de 2021, que establece las subrogancias de las funciones en los cargos de las diferentes Direcciones ante la ausencia de funcionarios de esta misma unidad que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes. ✓

DECRETO:

- 1) **ADJUDÍQUESE** la licitación pública N° 3827-69-L124 al siguiente proveedor:

ARMA PRODUCCIONES SPA, RUT 77.743.645-7, por un monto total de \$6.545.000.- (seis millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos) IVA incluido, por la adquisición del servicio de producción de evento deportivo para la actividad denominada Corrida Noche Activa: Kilómetros de Salud en la comuna de Padre Hurtado que se realizará el día 12 de octubre del presente año. ✓

- 2) **ESTABLÉZCASE** que el proveedor estará obligado a entregar el servicio en los plazos estipulados y en la dirección establecida en la presente licitación. ✓
- 3) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura, por parte del proveedor y certificación conforme de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines. ✓
- 4) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio. ✓
- 5) **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir la orden de compra correspondiente en los periodos establecidos. ✓



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

2225

08 OCT. 2024

6) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-22-08-999-001 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

ADM. MUN./SEC.MUN./DIR.CONT./DAF/AFGL/fzr

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Salud
- Adquisiciones de Salud